Histórico: el cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero es ley

24 junio, 2021

Por 55 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones, el Senado aprobó el proyecto al que Diputados había dado media sanción dos semanas atrás.

El Senado de la Nación convirtió en Ley el proyecto de inclusión laboral para la población trans, travesti y transgénero, que establece que el Estado deberá contratar al menos el 1% de la dotación de la administración pública, en todas las modalidades de contratación regular vigentes

La sesión fue seguida desde el recinto de la Cámara alta por representantes de la comunidad trans, que calificaron como “un día histórico” el de hoy por la discusión de esta ley.

En la apertura del debate, la presidenta de la Banca de la Mujer, Norma Durango, declaró que la ley “produce una hermosa y estupenda sensación” ya que “después de tantos años nuestro

país tendrá una ley que beneficia al colectivo de gays, lesbianas, travestis, trans y otra identidades de género".

"Esta ley viene a compensar tanto dolor y tanto desamparo sufrido durante décadas y tantas vidas truncas", sostuvo Durango, y añadió que los senadores tienen hoy "la oportunidad de revertir una realidad de discriminación y violencia que somete a las personas travestis, trans y transgéneros".

Durango señaló que se busca con la norma "establecer medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral para una igualdad real de oportunidades en todo el territorio nacional".

También subrayó que se discute "algo más que el cupo laboral" y afirmó que es un debate sobre "derechos humanos".

Durango marcó que las personas de este colectivo "continúan recibiendo restricciones par acceder al trabajo y dificultades para vivir en condiciones dignas" y recordó que la expectativa de vida es de entre 35 y 40 años.

Finalmente, por 55 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones, el Senado aprobó el proyecto al que Diputados había dado media sanción dos semanas atrás.